

El Derecho Espacial frente a la UNISPACE +50

Raimundo González Aninat.

Ex-Embajador de Chile

Senior Advisor

Andean Road Countries for Science and Technology

Introducción

Debemos señalar la importancia de participar en este importante proyecto de ARCST, para crear un puente entre los países de América Latina y China, en el campo de la ciencia y tecnología, lo que permite un mejoramiento de la Educación a través de la permanente transferencia de tecnologías y conocimientos, los que nos permite avanzar como región a nivel mundial.

El acceso a la educación es fundamental para mejorar la calidad de vida y ayudar a equipar a la población de todo el planeta, por ello con el fin de facilitar el desarrollo de capacidades en el campo de las tecnologías espaciales es que se resalta la importancia de esta en materia espacial.

El sistema mundial se haya bajo una intensa presión como consecuencia de las transformaciones interconectadas y complejas en nuestra geografía humana física. La ciencia y tecnología espacial suministran una visión sinóptica global indispensable para acomodar con éxito los desafíos de la globalización y coadyuva a definir políticas de desarrollo humano sustentable, para la provisión de bienes públicos globales como la salud, la educación, la seguridad humana, la lucha contra el cambio climático o los recursos naturales. Es en este contexto que el quincuagésimo aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos del reciente año 2018, se presentó como una oportunidad para evaluar los progresos y carencias de las conferencias anteriores, trazando el camino hacia la construcción de una agenda espacial 2030.

El presente ensayo pretende dar una mirada a los retos más acuciantes que el derecho y las políticas espaciales deben abordar.

El Derecho Espacial y desarrollo humano sustentable

El Derecho espacial ha contribuido, desde sus orígenes, a la adopción de normas para un desarrollo sostenible y equitativo, al incorporar progresivamente un vínculo entre las aplicaciones espaciales y la seguridad humana. Por tanto, son destacables a este respecto las normas relevantes del Tratado del Espacio (1967) que según algunos conceptualizan la noción del Patrimonio Común de la Humanidad, si bien estas normas tienen un carácter *erga*

omnes, no alcanzan la jerarquía de *jus cogens*, vale decir de normas intransgredibles y perentorias del Derecho Internacional. Asimismo, la Resolución AGNU 67/1¹ contiene un marco jurídico orientador y actualizado acerca del rol del Estado de Derecho para las normas sobre desarrollo sostenible y equitativo. Es fundamental que existan disposiciones jurídicas que determinen políticas públicas preventivas y anticipatorias para la puesta en práctica de medidas de desarrollo sostenible.

La resolución de la AGNU 55/2 “Declaración del Milenio” constituye, en cierto sentido una correlación de lo establecido por la UNISPACE III al poner de relieve en el párrafo operativo 6, ciertos valores claves para las relaciones internacionales del siglo XXI, entre ellos el de la Solidaridad: “Los problemas mundiales deben de abordarse de manera tal que los costos y las cargas se distribuyen con justicia, conforme a los principios fundamentales en la equidad y la justicia social. Los que sufren o los que menos se beneficia, merecen la ayuda de los más beneficiados”. A partir de esta Resolución, se podría concluir que el valor de la Solidaridad adquiriría una dimensión normativa.

Por otro lado, una de las partes relevantes del Informe de la UNISPACE III + 5 (Documento A/59/174) es el párrafo 138 “Sinergias con la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas”. Este contiene un cuadro que pone de relieve el impacto de la tecnología espacial con los Objetivos del ILENIO. Especial referencia merece la parte relacionada con la “(...) utilización de las aplicaciones de la tecnología espacial en pro de la seguridad, el desarrollo y el bienestar humano, la salud pública, gestión en casos de desastres, teleeducación y desarrollo sostenible”. Todas ellas pueden repercutir en la puesta en práctica de los Objetivos del Milenio (ODM), y en su meta principal que es la erradicación de la pobreza, en el marco del respeto de los DDHH, la democracia y el buen gobierno.

La Resolución de la AGNU 71/90, en la cual la Comisión examinó en el año 2017 el tema del programa titulado “El Espacio y el desarrollo sostenible² en el cual se reconoce el importante papel de la ciencia y la tecnología espacial para la ejecución de los tres marcos de desarrollo mundial aprobados en 2015 los cuales son: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, el marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el acuerdo de París. Se reiteró además la relevancia de la Información y datos obtenidos desde el espacio para contribuir al desarrollo sostenible, “(...) mejorando políticas públicas y programas de acción relacionados con la protección del medio ambiente, la ordenación de las tierras y recursos híbridos, los ecosistemas marinos y costeros, la atención de la salud, el cambio climático (...)”.

¹ Declaración de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho a nivel nacional e internacional.

² Vid UN Doc. A/AC.105/L.309/Add.3. COPOUS, 60° período de sesiones (7-16 junio 2017) Proyecto de Informe. D. EL Espacio y el desarrollo sostenible.

Asimismo, Chile viene promoviendo desde hace ya tiempo la necesidad de reformular los Principios de la Teleobservación de la Tierra mediante satélites de 1986, en consonancia con las mutaciones experimentales y de manera específica por la amenaza del cambio climático global para el desarrollo sostenible.

Gobernanza Espacial y Estado de Derecho

La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre, estableció en su 59 período de sesiones³ siete prioridades temáticas para abordar en UNISPACE +50, determinando como segunda prioridad el régimen jurídico del Espacio Ultraterrestre, la gobernanza espacial global y las perspectivas futuras y presentes. Todo ello con el objetivo de promover la universalidad de los cinco Tratados del Espacio, su relación con otros instrumentos internacionales relevantes⁴ y abalizar la efectividad y carencias del régimen jurídico existente que pueda dar lugar a futuras iniciativas legales para asegurar que el espacio ultraterrestre sea explorado y utilizado para fines exclusivamente pacíficos.

Es relevante conocer las variantes jurídicas que inciden en el Derecho Espacial, dentro del marco de un Estado de Derecho Moderno, transfronterizo, signado por una discriminación positiva. En el año 1967 y de acuerdo con la Resolución 2222 de 1968, se consagra el Tratado del Espacio, al que la doctrina le asigna rango constitucional. De la interpretación interrelacionada de sus artículos 1, 2 y 3 se deduciría que el espacio exterior es “patrimonio común de la humanidad”, ya que no se puede reivindicar ningún tipo de dominio sobre él, sino que su explotación y utilización debe efectuarse en beneficio de todos los pueblos del mundo. La actividad espacial se rige también por los principios de libertad, cooperación internacional y usos pacíficos. Se pone de relieve además que su referente jurídico es el Derecho Internacional, incluida la carta de la ONU.

Para que el Derecho Espacial Internacional sea un eje fundamental de la gobernanza espacial, como ha estipulado la Comisión, será necesario movilizar a los Estados para intensificar el intercambio de conocimientos, experiencias, tecnologías y recursos financieros a través de la cooperación internacional para el desarrollo de las sociedades resilientes, fomentando el empleo de los beneficios derivados de las aplicaciones espaciales para la consecución de los OBS⁵.

³ Vid. UN Doc.COPOUS A/71/20, parr. 296.

⁴ Vid. UN Doc. A/ AC.105/C2/2017/CRP.14, 59 período de sesiones (27.03-7 .04 de 2017)

⁵ Objetivos del Desarrollo Sostenible.

50° aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: el espacio como motor del desarrollo sostenible.

Debemos señalar que durante los días 20 y 21 de Julio de 2018 se celebró el 50° aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE+50).

La UNISPACE+50 ofrece a los Estados Miembros una oportunidad para reflexionar sobre los logros de más de 50 años de exploración y utilización del espacio ultraterrestre y para definir la contribución futura de la Comisión a la gobernanza mundial de las actividades en el espacio, en momentos en que un número cada vez mayor de representantes tanto de las entidades gubernamentales como de las no gubernamentales, en particular de la industria y el sector privado, participa en empresas orientadas a explorar y utilizar el espacio y realizar actividades espaciales, por lo cual se manifiesta el creciente incremento no sólo de los Estados sino de la empresa privada en materias espaciales.

También ofrece a los Estados Miembros la oportunidad de mirar hacia el futuro al fortaleciendo las funciones y actividades de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, de su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos para el cumplimiento de sus mandatos.

Se reconoce la importancia de las actividades de creación de capacidad, educación y capacitación que realizan los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, en particular para los países en desarrollo, y la necesidad de mejorarlos a fin de aumentar su capacidad general, de ahí la importancia de esta tan relevante alianza entre China y los países de Latinoamérica en este proyecto en el que participo de ARCST “Andean Road Countries for Science and Technology”⁶ pudiendo aportar mis conocimientos y recibiendo lo de ellos y de cada país que participa en este proyecto.

Se plantea la necesidad de promover el acceso a los beneficios científicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y culturales de las actividades espaciales mediante la cooperación internacional, y reafirmando que el espacio ultraterrestre estará abierto a su exploración y utilización por todos los Estados sin discriminación alguna, en condiciones de igualdad y de conformidad con el derecho internacional.

Se debe integrar la coordinación y la relación entre la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus subcomisiones, con la asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, al abordar los temas de sus respectivos programas mediante un enfoque integral e intersectorial que conjugue los aspectos

⁶Países del Camino Andino para la Ciencia Y Tecnología.

científicos, técnicos, jurídicos y normativos a fin de, entre otras cosas, promover la utilización del espacio como motor del desarrollo sostenible de aquí a 2030 y años posteriores.

Según la resolución aprobada por la Asamblea General de fecha 26 de octubre de 2018⁷, nos indica

Reconociendo además que la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones desempeñan y seguirán desempeñando un papel trascendente en el cumplimiento cabal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas, que son de importancia decisiva para la humanidad y el planeta.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Podemos observar que, a pesar del crecimiento de la economía mundial y del progreso tecnológico que ha avanzado a pasos agigantados en nuestro plantea en las últimas décadas, todavía existen desafíos sociales que aún no han sido superados por la humanidad y que son necesarios para mejorar el desarrollo humano. Por tanto, las Naciones Unidas, que involucra a más de 190 Estados Miembros, ha desarrollado la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* con el fin de abordar estos desafíos en forma de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 objetivos específicos asociados.

La importancia de la función de la Observación de la Tierra (OE) y la geolocalización (proporcionada por GNSS) en el apoyo al logro de los objetivos de desarrollo es reconocida por la ONU (resolución A/ RES / 70/1 de la Asamblea General: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible). Sin embargo, el potencial del espacio para apoyar los ODS es mucho más amplio. Los servicios y tecnologías basados en el espacio son clave para comprender el cambio climático y durante todo el ciclo de gestión de desastres; Solo dos ejemplos entre las innumerables aplicaciones a las que el espacio puede contribuir.

El Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible tiene como objetivo garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Este objetivo garantiza que todas los niños completen la educación primaria y secundaria gratuita para el año 2030. También tiene como objetivo proporcionar acceso equitativo a la formación profesional asequible, eliminar las disparidades de género y riqueza y lograr el acceso universal a una educación superior de calidad.

Las tecnologías espaciales pueden proporcionar, entre otras:

- Conectividad a Internet de alta velocidad y contenido educativo en línea adaptado a través de satélite.
- Monitoreo electrónico de asistencia y provisión de incentivos para que los padres reduzcan las tasas de deserción.

⁷ A/RES/73/6.

- Aprendizaje remoto, aprendizaje electrónico y oportunidades de aprendizaje permanente para comunidades remotas y aisladas

Dado que el acceso a la educación es fundamental para mejorar la calidad de vida y ayudar a equipar a los países con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas centrales abordados por los ODS, UNOOSA tiene un Programa de Aplicaciones Espaciales con seis Centros Regionales de Educación en Ciencia y Tecnología Espaciales cuyo fin es facilitar el desarrollo de capacidades locales en el campo de las tecnologías espaciales. Estos centros están ubicados en África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y Asia occidental, los seis establecimientos se dirigen principalmente a los países en desarrollo a través de sus cursos.

Conclusiones

Nuestra responsabilidad frente a las futuras generaciones es de una enorme magnitud, sin descuidar un esfuerzo por utilizar las herramientas más idóneas para crear condiciones de vida más amigables y solidarias. La sustentabilidad del planeta es cada vez más frágil por los atentados a los Derechos Humanos, el calentamiento global, los derechos espaciales, las migraciones entre otros son consecuencias de situaciones que aún no han sido resueltas completamente de forma jurídica y dentro de un marco normativo a nivel internacional.

La actividad espacial hasta unos pocos años atrás estaba dominada por un número muy reducido de poderosos Estados, pero esta realidad ha cambiado en los últimos años, el sector privado y los países en desarrollo han entrado con fuerza en el campo de las actividades espaciales. Con una política espacial adecuada basada en la cooperación, podremos aprovechar los beneficios que estos avances tecnológicos han traído a la humanidad.

Otro aspecto relevante son las iniciativas regionales, como Las Conferencias Regionales de las Américas CEA que son la modalidad más trascendente y un mecanismo operativo, el Grupo Internacional de Expertos GIE, que preside Chile, el cual apunta a generar alianzas que podrían entregar bienes públicos regionales de magnitudes importantes y que reforzarían funcionalmente los procesos de integración y cooperación regional. Por ellos hemos impulsado la estructuración de un organismo espacial regional que implica continuar un difícil camino diplomático.

El carácter multiplicador de las amenazas como el cambio climático, los desastres naturales y humanitarios, la inseguridad alimentaria, la desigualdad en la educación y en las tecnologías, permiten configurar un cuadro de inestabilidad que debe abordarse de manera inclusiva a través de las telecomunicaciones satelitales que facilitan un acceso equilibrado a la información estratégica para superar las carencias y los miedos y sentar las bases de una seguridad humana sustentable.

La ciencia y la tecnología que está en manos de unos pocos debe extenderse a todos los países de la comunidad internacional con un sentido de solidaridad y cooperación global, de ahí la importancia de participar en colaboración con otros países en iniciativas internacionales líderes en el campo de las Ciencias y la Tecnología, centrándose en América Latina (desde México hasta Argentina) y con un estatus consultivo entre los países de América Latina y China. Por ello, ARCST aspira a establecer canales de comunicación entre China y América Latina para construir una relación productiva en este campo (Zhang & Cabero, 2019).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Zhang, X. X., & Cabero, M. A. C. (2019). Effective communication in science and technology for the space workforce development in Latin-America. *Aeron Aero Open Access J*, 3(3), 124-125.

Fuentes de financiamiento: Esta investigación fue financiada con fondos del autor.

Declaración de conflicto de intereses: El autor declara que no tiene ningún conflicto de interés.

Copyright (c) 2021 Raimundo González Aninat.



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)